

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente Financiero**  
**Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023**  
**CAI 00039**

**GUATEMALA, 18 de Octubre de 2023**

Guatemala, 18 de Octubre de 2023

Gerente General:  
Magister. Francisco Antonio Anleu Quijada  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-053-2023, emitido con fecha 21-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
Juan Miguel Diaz Lopez  
Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios con tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el periodo del 1 de enero de 20223 al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)  
No. 053-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los aspectos legales, presupuestarios y administrativos en la ejecución, modificaciones y transferencias presupuestarias de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al primer semestre del año 2023.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, realizada por la Empresa Portuaria Quetzal, en el primer semestre 2023.

#### 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-053-2023, que contiene el Código de Auditoría Interna CAI 0039, de fecha 21 de julio de 2023, se evaluó el cumplimiento de los aspectos legales, presupuestarios y administrativos en la ejecución, modificaciones y transferencias presupuestarias de Empresa Portuaria Quetzal, correspondiente al primer semestre del año 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de Empresa Portuaria Quetzal	2	NO		2

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

- Se ejecutó adecuadamente la planificación, programación y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.
- Se evaluaron las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los estados de ejecución presupuestaria y financieros.
- Se evaluó la correcta aplicación del proceso y normativa legal aplicable de las transferencias presupuestarias.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría practicada a los estados de ejecución presupuestaria, correspondiente al período del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023; la cual se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen; entre otros. Al respecto se determinó la correcta aplicación de la normativa vigente en la mayoría de los casos. A continuación se describe la Ejecución Presupuestaria:

### EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos de Empresa Portuaria Quetzal son generados a través de la prestación de servicios marítimo-portuarios al buque y a la carga y se complementa con los servicios de usufructos y arrendamientos de áreas y locales y otros.

La ejecución del total de ingresos corrientes por Servicios Portuarios por la prestación de Servicios Marítimo-Portuarios (Servicios a la Carga, Servicios al Buque, Diversos Servicios Portuarios y Otros Servicios), del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, alcanzaron la cantidad de Q.331,930,277.28, el cual representa un 53.34% de lo presupuestado para este rubro, lo que significa un 3.34% más de lo esperado. (Ver Anexo 1)

El rubro de Otros Ingresos (Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos y Valores Internos), alcanzó las cifras de Q.68,670,262.56, que representa un 61.18% de lo presupuestado, lo que significa un 11.18% más de lo esperado. (Ver Anexo 2).

La ejecución del presupuesto de ingresos del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, ascendió a un monto de Q.400,600,539.84, equivalente a un 21.48% de lo presupuestado de Q.1,864,952,727.00, lo que significa un 28.52% menos de lo esperado; tomando en cuenta que se presupuestaron saldos de Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.1,130,430,327.00, que por su naturaleza no tiene ningún porcentaje de ejecución al 30 de junio de 2023, lo que viene a impactar significativamente sobre el estimado de la ejecución de ingresos a la fecha de la presente Auditoría; toda vez, que representa un 60.61% del total del presupuesto de ingresos. (Ver Anexo 3).

#### COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.

Con relación a los resultados financieros obtenidos de la ejecución de presupuesto durante el primer semestre del año 2023, comparado con el primer semestre del año 2022; se logra evidenciar un aumento del 5.00%. (Ver Anexo 4).

#### COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.

El total de ingresos de operación y otros ingresos al 30 de junio del año 2023, reflejan un aumento de Q.20,813,164.16, comparados con los ingresos al 30 de junio del año 2022, en los rubros que se muestran en el Anexo 5.

Después de haber analizado el cuadro comparativo de los ingresos correspondientes al primer semestre del año 2023, con la ejecución del presupuesto de ingresos del primer semestre del año 2022, podemos encontrar un aumento en los Servicios a la Carga (en los renglones Transferencia, Despacho, Muellaje, Almacenaje, Revisión Intrusiva, entre otros); un aumento en Diversos Servicios Portuarios (en los renglones Energía Eléctrica y Servicios Varios); asimismo, se tuvo un incremento en Títulos y Valores por los ingresos de intereses financieros que obtiene Empresa Portuaria Quetzal, de la inversión financiera realizada en diferentes Bancos del Sistema Nacional.

#### COMPARACIÓN DE LOS MONTOS PRESUPUESTADOS DE LOS SALDOS DE DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE 2023 Y EL PRIMER SEMESTRE 2022.

Se determinó que para el primer semestre del año 2022, se presupuestó para Disminución de Caja y Bancos un monto de Q.389,635,595.00; y, para el primer semestre del año 2023, dicho rubro tuvo un aumento de 190.13% de lo presupuestado con respecto al primer semestre del año anterior, quedando este rubro para el primer semestre del año 2023, con la cantidad de Q.1,130,430,327.00. (Ver Anexo 6).

Derivado de lo anterior, se determinó que la razón principal del aumento en la asignación presupuestaria para el rubro Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.1,130,430,327.00, según Acuerdo Gubernativo No. 121-2023 y Oficios Nos.

OF-500-107-2023 y OF-500-107-2023 de fechas 2 de mayo de 2023 respectivamente, emitido por la Autoridad Administrativa Superior y Gerente Financiero, dirigidos al Ministerio de Finanzas, se debe a la necesidad de contar con recursos para para el mantenimiento preventivo y correctivo para la base de datos y anillo de fibra de comunicaciones y reparación del soporte en la red y servidores; insumos para impresoras y para el mantenimiento de la red de fibra y de UTP; adquisición de red inalámbrica para operaciones portuarias, adquisición de equipo para protección de la red perimetral, adquisición AIS para Smart; complemento para el pago del nuevo data center, adquisición de equipo de cómputo para reposición de los actuales y software para Smart; mantenimiento de diferentes edificaciones, mantenimiento de la tablaestaca y pavimento de muelle auxiliar Sur y Enlace a Muelle Comercial, mantenimiento a la laguna de oxidación, muro perimetral, vallados, instalaciones eléctricas, llantas y lubricantes, camión de volteo, planta generadora de electricidad, equipos de aire acondicionado y equipo para reparación de llantas; anclas y boyas de amarre.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto total de egresos al 30 de junio de 2023, presenta una ejecución de Q.398,420,193.65, equivalente al 21.36% del presupuesto vigente de Q.1,864,952,727.00. (Ver Anexo 7).

El Gasto de Funcionamiento de Empresa Portuaria Quetzal, incluye Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos y Asignaciones Globales, presenta una ejecución de Q.335,848,117.02 equivalente a un 26.86% sobre una programación vigente de Q.1,250,440,538.00. (Ver Anexo 8).

La ejecución en el rubro de Inversión el cual incluye Servicios No Personales y Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, al 30 de junio de 2023 presenta una baja en la ejecución, debido a que únicamente se ha ejecutado la cantidad de Q.62,572,076.63 equivalente al 10.18% de la asignación vigente de Q.614,512,189.00, afectando directamente la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como las metas iniciales plasmadas en el Plan Operativo Anual de Empresa Portuaria Quetzal. (Ver Anexo 9).

#### COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.

Derivado del análisis comparativo de los resultados de la ejecución presupuestaria de egresos obtenidos durante el primer semestre del año 2023 con el primer semestre del año 2022, se observó que la ejecución total porcentual del presupuesto de egresos para primer semestre del año 2023 es de un 21.36% y para el primer semestre del año 2022 fue de un 30.71%, teniendo como resultado una diferencia de 9.35% menos en la ejecución del presupuesto de egresos para el primer semestre del año 2023. (Ver Anexo 10).

## COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.

Se realizó un análisis comparativo del monto de los egresos ejecutados del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, con la ejecución de los egresos del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022. (Ver Anexo 11).

Al realizar el análisis comparativo en el monto ejecutado del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, con los montos ejecutados durante el período del 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, podemos establecer que las diferencias más significativas en la ejecución entre los períodos objetos de comparación, se reflejan en el Grupo "300" Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, teniendo como resultado una diferencia significativa con el primer semestre del año 2022, en los siguientes renglones: 321 "Mobiliario y Equipo de Oficina" por la cantidad de Q.148,218.04; 325 "Equipo de Transporte", por la cantidad de Q.29,865,636.59; 326 "Equipo para Comunicaciones", por la cantidad de Q.2,625,176.85; 327 "Maquinaria y Equipo para la Construcción", por la cantidad de Q.800,964.29; 328 "Equipo de Cómputo", por la cantidad de Q.8,352,308.22; 329 "Otras Máquinas y Equipos", por la cantidad de Q.3,063,335.73; y 381 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común", por la cantidad de Q.9,674,240.79, a pesar que el Grupo "300", presenta una de las diferencias más significativas, comparado con el primer semestre del año 2022, se considera baja la ejecución presupuestaria de dicho Grupo, durante el primer semestre del año 2023; toda vez, que para este Grupo se presupuestó la cantidad de Q.555,978,794.00 un 11.25% del presupuesto vigente para el Grupo "300". Lo antes expuesto revela una mala planificación en cuanto a la programación de cada uno de los rubros que integran el indicado Grupo.

## EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Ejecución Física según reportes presentados por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, en el primer cuatrimestre (enero- abril) del año 2023, de la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2023, con relación a los programas establecidos, no reflejan avance en la ejecución física de las obras, debido a que la mayoría de las mismas están en fase de recepción o preinversión. El Programa de Inversión 2023, refleja poco avance de ejecución en el primer Cuatrimestre del año 2023; en virtud que los procesos de las obras programadas se encuentran en fase de contratación o en proceso de ejecución.

## ANÁLISIS ENTRE INGRESOS Y GASTO

El total de ingresos devengados del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, por los diferentes Servicios Portuarios y Otros Ingresos (Servicios a la Carga, Servicios al Buque y Diversos Servicios Portuarios y Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos y Valores Internos) de Empresa Portuaria Quetzal es de Q.400,600,539.84; y los Egresos por Gastos de Funcionamiento

(Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos, Asignaciones Globales), ejecutados son Q.335,848,117.02; obteniendo una diferencia entre los ingresos y el gasto de Q.64,752,422.82, este resultado es positivo considerando que la función de Puerto Quetzal, es la prestación de Servicios Portuarios, lo que significa que entre menor sea el impacto de los gastos mayor será la rentabilidad de la Empresa. (Ver anexo 12)

## AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Se verificó que dentro del examen realizado a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre del año 2023, se efectuó una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos para el año 2023, según Acuerdo Gubernativo No. 121-2023, de fecha 1 de junio de 2023, por la cantidad de Q.431,103,816.00), la cual modificó algunos rubros de ingresos y egresos con respecto a la asignación inicial del presupuesto asignado a la Empresa Portuaria Quetzal, cumpliendo con todos los requisitos legales establecidos en la normativa vigente aplicable a la ejecución presupuestaria.

Sin embargo, se envió a la Gerencia Financiera el Cuestionario de Control Interno No. 2110-0075-000-00, por medio del Oficio No. OF.700-PQ-AIIN-137-09/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023; cuestionándoles lo siguiente: ¿El Departamento de Presupuesto cuenta con un Procedimiento para aumento o disminución que modifique el presupuesto vigente aprobado? Obteniendo como respuesta lo siguiente: SI, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA FINANCIERA ESPECIFICAMENTE DEL DEPTO. DE PRESUPUESTO (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS). Al respecto se observó que dicho Procedimiento únicamente describe las actividades para realizar una transferencia presupuestaria; concluyendo que dentro del mismo no figuran actividades que debería llevar el procedimiento para realizar una ampliación o disminución, por ejemplo: Emitir un proyecto de acuerdo gubernativo para aprobar dicha ampliación o disminución, entre otros.

Por lo anterior se le recomienda a la Gerencia Financiera implementar en el Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia Financiera, Departamento de Presupuesto, un procedimiento específico para ampliación o disminución presupuestaria, con el propósito de mejorar los controles internos instituidos en la Gerencia Financiera.

## TRANSFERENCIAS INTERNAS (INTRA2)

De las Transferencias Internas o Intra2 se registraron 5, durante el primer semestre del año 2023, las cuales fueron debidamente aprobadas, cuyo monto asciende a la cantidad de Q.122,633,254.00, que en función al presupuesto de egresos aprobado y vigente representan el 6.58%, las cuales fueron efectuadas por la Empresa Portuaria Quetzal, para cumplir con el funcionamiento adecuado de sus operaciones en las distintas actividades que conforman las áreas de Dirección y Coordinación Superior, Servicio de Mantenimiento General, Servicios Financieros, Servicios Administrativos, Servicios de Gestión y Coordinación de Seguridad Portuaria, Servicios a Buques Liner y Charter, Servicios de Carga y Descarga de Mercancías General y a Granel y Contenedorizada, afectando renglones de

forma positiva y negativa. (Ver Anexo 13).

## PROGRAMA DE SEGURIDAD PORTUARIA

Se realizó examen al Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, especialmente a lo que regula en cuanto a la distribución y uso de los recursos, observando que el Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, es financiado a través de las tarifas 1004 "Programa de Seguridad Por Teu", aplicada a los contenedores llenos y vacíos recepcionados; 1005 "Programa de Seguridad Portuaria por TM", por concepto de carga a granel, sólida y líquida; y 626 "Programa de Seguridad Portuaria por Buque", dicho programa está regulado en el Acuerdo 5-25-2009 Reglamento del Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, creado en cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI), en el cual promueve la prevención de actos terroristas que pongan en peligro la integridad de vidas humanas, buques e instalaciones portuarias; a través del Acuerdo de Intervención No. I-023-2015 fue modificado el Artículo 7. del Acuerdo 5-25-2009, el cual establece que los recursos recaudados por el rubro tarifario del Programa de Seguridad Portuaria de Puerto Quetzal, se destinarán para cubrir los gastos y necesidades que la ejecución y cumplimiento del plan de seguridad portuaria imponga, sea de establecimiento, mantenimiento o costos de operación, debiendo priorizarse la inversión en equipo e infraestructura, controles de acceso, controles en los establecimientos de seguridad, personal de seguridad, seguridad física, información de seguridad, control a los proveedores, mantenimiento sobre seguridad, entre otros.

Al concluir el análisis al cumplimiento presupuestario establecido en dicha norma, se sigue observando según reporte impreso del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), del 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, que se encuentran gastos que forman parte del Programa de Seguridad Portuaria que no se están erogando de la Cuenta 2151 Fondos de Terceros (Auxiliares Seguridad Portuaria y Seguridad Portuaria en TEU), por ejemplo: El pago de Servicio de Vigilancia, pago de Servicio de Ordenamiento, Regulación y Control Vial por medio de la Policía Municipal de Tránsito. La Cuenta 2151 Fondos de Terceros al 30 de junio de 2023, cuenta con una disponibilidad de Q.52,232,734.98, cabe mencionar que los únicos gastos que se encuentran ejecutados en las cuentas destinadas para cubrir los gastos y necesidades para la ejecución del Programa de Seguridad Portuaria, son por concepto de alimentos al personal de SGAI, PNC y DIPAFRONT; y pagos efectuados a G7 EXPORT, S.A., por prestación de servicios de administración de rampa.

Por lo anterior, se vuelve a RECOMENDAR a la Gerencia de Seguridad Integral, darle cumplimiento al Acuerdo 5-25-2009 Reglamento del Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal y su modificación Acuerdo de Intervención No. I-023-2015, en cuanto hacer uso de la distribución de los recursos recaudados por los rubros descritos para cubrir los gastos y necesidades que el Programa de Seguridad Portuaria imponga.

## SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento al Manual de Auditoria Interna Gubernamental "MAIGUB", Normas de Auditoria Interna Gubernamental "NAIGUB" y Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental, se procedió a efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos Informes emitidos con anterioridad reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso; evidenciándose que a la presente fecha se encuentran en proceso las recomendaciones planteadas en el Informe CUA No. 51730-1-2016, debido a que en los Estados Financieros evaluados en la presente Auditoría CAI 00039, correspondiente al primer semestre del año 2023, se observó que aún no existe una Cuenta de Gasto en el Presupuesto para compensar la Cuenta de Ingreso por la Tarifa de Seguridad Portuaria por TEU, con el fin de solventar la diferencia entre el presupuesto y la contabilidad. Asimismo, se tuvo a la vista Hoja de Trámite Interno de Correspondencia No. 210-PQ-GG-655-2023, de fecha 05 de mayo de 2023, emitida por el Gerente General, por medio de la cual integró Comisión Técnica para emitir dictamen y posteriormente elevarlo a Junta Directiva para su conocimiento y eventual aprobación de la modificación del Reglamento del Programa de Seguridad Portuaria de la Empresa Portuaria Quetzal. También se obtuvo el Oficio No. OF. DC-430- PQ-137-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, emitido por el Coordinador de dicha Comisión, por medio del cual informa que en la modificación que se está realizando incluirá para su ejecución, que los ingresos y gastos originados por la aplicación del Programa de Seguridad Portuaria deberán registrarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Quetzal.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Claudia Consuelo Cifuentes Castillo**  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
**Juan Miguel Diaz Lopez**  
Auditor, Coordinador

### ANEXO

- ANEXO 1. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Servicios Marítimo- Portuario, Primer Semestre año 2023.
- ANEXO 2. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Otros Ingresos, Primer Semestre año 2023.
- ANEXO 3. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Total de Ingresos y Disminución de Caja y Bancos, Primer Semestre año 2023.
- ANEXO 4. Resumen de Comparación del Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de

- Ingresos Presupuestado durante el Primer Semestre 2023 y el Primer Semestre 2022.
- ANEXO 5. Comparación en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Ingresos del Primer Semestre 2023 y el Primer Semestre 2022.
  - ANEXO 6. Comparación de los Montos Presupuestarios de los Saldos de Disminución de Caja y Bancos en la Ejecución de Presupuesto de Ingresos de los años 2023 y 2022.
  - ANEXO 7. Ejecución Presupuestaria de Egresos Primer Semestre año 2023
  - ANEXO 8. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Gastos de funcionamiento, Primer Semestre 2023.
  - ANEXO 9. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Inversión, Primer Semestre año 2023.
  - ANEXO 10. Comparativo en Porcentajes de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del Primer Semestre de los Años 2023 y 2022.
  - ANEXO 11. Comparativo en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Egresos del Primer semestre de los años 2023 y 2022.
  - ANEXO 12. Análisis entre Ingresos y Gastos Primer Semestre de los Años 2023 y 2022.
  - ANEXO 13. Transferencias Internas (INTRA2), Primer Semestre año 2023.